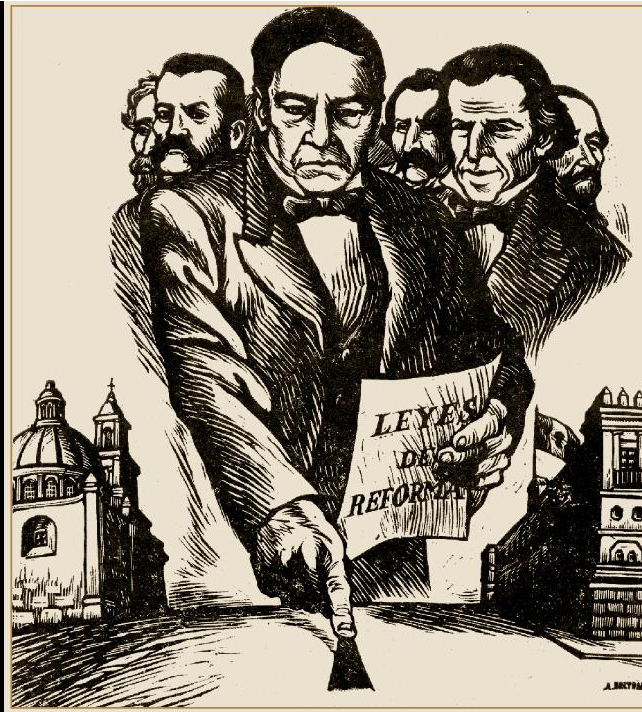


## Justificación de las Leyes de Reforma, fundamento de los derechos democráticos

7 de julio de 1859



**E**l 7 de julio de 1859, en el puerto de la Heroica Veracruz, el presidente Benito Juárez, junto con su gabinete, conformado por Melchor Ocampo, Manuel Ruiz y Miguel Lerdo de Tejada, publicó el documento en el que se informaba a la nación mexicana la preparación y expedición del paquete legislativo que hoy conocemos como las Leyes de Reforma. En aquel manifiesto titulado “El Gobierno Constitucional a la Nación”, el gobierno juarista plasmó los ideales y objetivos del pensamiento liberal mexicano, que cambiarían para siempre la historia del país.

“Puede asegurarse que se trata de uno de los documentos políticos más importantes de la historia de México. Lo es porque constituye la síntesis de todo el pensamiento liberal mexicano, convertidos los ideales en plan de gobierno, y plasmados en él los objetivos que, a juicio del propio don Benito, ‘han de mejorar la condición de esta sociedad’”.

INEHRM

*Justificación de las Leyes de Reforma*  
Serie estampas republicanas

## **El repliegue a Veracruz**

A mediados de 1859 México se encontraba en uno de los momentos más álgidos de la Guerra de Reforma (1857–1861). Ante las múltiples derrotas que padeció, el presidente Benito Juárez se vio obligado a replegarse al puerto de Veracruz a fin de establecer un gobierno provisional. Desde ahí inició la importante discusión para establecer, en definitiva, el tema prioritario de la causa liberal: los términos políticos y jurídicos de la relación entre la Iglesia y el Estado mexicano.<sup>1</sup>

## **El debate sobre las Leyes de Reforma**

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), el debate entre los autores del documento debió haber sido complicado, particularmente entre quienes se inclinaban por la vía radical contra la Iglesia –como Miguel Lerdo de Tejada–, y quienes pretendían una aproximación moderada –como el caso de Melchor Ocampo–. En estas discusiones, la decisión final recayó en el presidente Juárez, y se inclinó hacia la postura de Lerdo de Tejada argumentando que ante la grave situación del país, era necesario “privar a la Iglesia de los bienes con los que había financiado la guerra contra el gobierno constitucional.”<sup>2</sup>

El escenario era delicado pues, según algunos miembros del gabinete de Juárez, promulgar las Leyes de Reforma en ese momento podría enardecer más los ánimos de la población. Por tal motivo su preparación se mantuvo en secreto hasta que, de manera contundente, se anunciaron mediante la publicación, el 7 de julio de 1859, de un manifiesto que ahora conocemos como *Justificación de las Leyes de Reforma*. El documento original, con el encabezado “El Gobierno Constitucional a la Nación”, era un folleto publicado en la imprenta de J. M. Blanco en Veracruz (*Justificación de las Leyes de Reforma* fue el nombre que le dio Jorge L. Tamayo, presidente de la Sociedad Mexicana de Historia, cuando en 1964 publicó el segundo tomo de *Benito Juárez. Documentos, discursos y correspondencia*).<sup>3</sup>

<sup>1</sup> INEHRM. Secretaría de Cultura. *Inicio de la Guerra de Reforma*, <https://goo.su/oijLPog>

<sup>2</sup> INEHRM. Secretaría de Cultura. *Justificación de las Leyes de Reforma*, <https://goo.su/zcww>

<sup>3</sup> De acuerdo con información de la Dirección de Servicios Históricos del INEHRM.

## **El manifiesto de la Reforma Liberal mexicana**

En este documento, que planteó la expedición de las Leyes de Reforma, quedó asentado todo el proyecto de la Reforma Liberal mexicana: sus ideales, planes y objetivos, así como los motivos que justificaban su implementación. El folleto fue firmado por Benito Juárez, Melchor Ocampo, Manuel Ruiz y Miguel Lerdo de Tejada; anunciaban lo siguiente:

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el Gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige a la República, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios.<sup>4</sup>

Considerado uno de los documentos políticos más importantes de la historia de México, la *Justificación de las Leyes de Reforma* no solo determina la nacionalización de los bienes eclesiásticos, sino que expone una visión mucho más amplia sobre el futuro de nuestro país.

En la *Justificación* se abordan temas como la transformación de la sociedad; la economía; obra y gasto público; educación; libertad de prensa; territorio; seguridad; justicia; progreso y la paz en el país. Desde sus páginas, Juárez y sus ministros plantearon un nuevo modelo de organización social que daría paso a los fundamentos democráticos de México.

Tras la publicación del manifiesto el 7 de julio de 1859, el paquete legislativo que conformaría las Leyes de Reforma, así como sus decretos y complementos adicionales, comenzó a ser expedido en un proceso que abarcaría de 1859 a 1863; terminaría en 1873 con su inclusión en la Constitución Mexicana.

Entre las Leyes de Reforma destacan la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos (12 de julio de 1859); Ley de Matrimonio Civil (23 de julio de 1859); Ley Orgánica del Registro Civil o Ley sobre el Estado Civil de las Personas (28 de julio de 1859), y Ley sobre Libertad de Cultos (4 de diciembre de 1860).<sup>5</sup>

Tras la muerte de Benito Juárez en 1872, Sebastián Lerdo de Tejada asumió la titularidad del Poder Ejecutivo. Al tomar posesión se comprometió a hacer

<sup>4</sup> INEHRM. Secretaría de Cultura. *Justificación de las Leyes de Reforma*, <https://goo.su/zcww>

<sup>5</sup> INEHRM. *Inicio de la Guerra de Reforma...*, <https://goo.su/ojiLPog>

cumplir las Leyes de Reforma, elevándolas jerárquicamente al incluirlas en la Constitución; lo cumplió con la Ley sobre Adiciones y Reformas a la Constitución del 25 de septiembre de 1873.<sup>6</sup>

Imagen: Alberto Beltrán, *Las Leyes de Reforma*, grabado, 1955. Acervo INEHRM, disponible en: <https://goo.su/mc4fgYf>

Para saber más consulta la fecha “12 de julio de 1859. Expedición de las Leyes de Reforma”.

---

<sup>6</sup> Secretaría de Cultura. “Las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857”, <https://goo.su/arYky5>